

2.2 Evolución de siniestralidad laboral

La evolución de la siniestralidad laboral se antoja como un termómetro de la salud de la que goza la seguridad en el trabajo, ya que los números, con la frialdad y precisión que les caracteriza, nos muestran su devenir año tras año. Por ello, la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo anualmente realiza un estudio comparativo y, de ello, obtiene valiosas conclusiones. Los datos utilizados se obtienen de las estadísticas del Ministerio de Trabajo y Economía Social, Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social, Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral. Estos cuadros se nutren de los partes de accidentes de trabajo notificados a través del sistema Delta a las autoridades laborales provinciales. Conviene aclarar que las autoridades laborales de las Comunidades Autónomas del País Vasco y Cataluña cuentan con procedimientos de notificación propios.

Con relación a los accidentes mortales hay que indicar que son considerados como tales todos los fallecimientos a consecuencia del accidente de trabajo en el plazo de un año desde la fecha del accidente, con independencia de la gravedad inicial.

Los datos que se van a utilizar son considerados como provisionales y, por tanto, podrían sufrir algún cambio, si bien la experiencia nos manifiesta que estos apenas sufren modificación alguna y las tendencias de mantienen invariables.

TRABAJADORES/AS ASALARIADOS/AS

Año	2018	2019	2020	2021	2022
Mortales	540	475	528	508	608
Lesiones graves . .	3.573	3.449	2.830	2.999	3.116
Lesiones leves . .	504.847	513.480	396.620	462.079	515.652
Total	508.960	517.404	399.978	465.586	519.376

A continuación, en el siguiente cuadro se introducen los índices de incidencia anual de los accidentes de trabajo, que se fijan como el cociente entre el total de accidentes producidos durante el año de referencia, multiplicado por cien mil y dividido entre la media mensual de trabajadores afiliados a la Seguridad Social con las contingencias profesionales por accidentes de trabajo cubiertas.

	Mortales	Totales
2018	3,59	3.385,7
2019	3,08 (-14,4%)	3.349,8 (-1,1 %)
2020	3,52 (-14,5%)	2.668,4 (-20,3 %)
2021	3,30 (-6,3%)	3.023,9 (+13,3%)
2022	3,78 (+14,5%)	3.227,6 (+6,7%)

El gráfico muestra que mientras en el año 2018 se producían 3,59 víctimas mortales por cada 100.000 habitantes dados de alta en la Seguridad Social con las contingencias por accidentes laborales cubiertas, en el año 2022 han sido 3,78, por los 3,30 del año 2021.

También resulta de interés en el análisis de la seguridad y salud laboral, observar el reparto de los accidentes laborales según los diversos sectores productivos, lo cual llevará a determinar cuál es el sector con mayor siniestralidad y peligrosidad.

**NÚMERO DE ACCIDENTES MORTALES POR SECTORES EN EL PERIODO
2021-2022 (ASALARIADOS/AS)**

	2021	2022
Agrario	43	83
Industria	103	107
Construcción	97	133
Servicios.	265	285
Total	508	608

**VARIACIÓN EN PORCENTAJE DE LOS ÍNDICES DE INCIDENCIA DEL 2022
RESPECTO DEL 2021 EN ACCIDENTES MORTALES POR SECTORES**

	2020 — %	2021 — %
Agrario	8,34	16,98
Industria	5,03	5,09
Construcción	10,94	14,33
Servicios	2,22	2,27
Total	3,30	3,78

Seguidamente conviene hacer una llamada de atención a la disparidad de cifras de accidentes mortales que se producen entre varones y mujeres. Así, en cuanto a los accidentes mortales en jornada de trabajo de asalariados se produjeron 567 en varones y 41 en mujeres; mientras que en el año 2021 fueron 480 en varones y 28 en mujeres. Esto supone que, en el 2021 por cada 14 varones fallecidos en accidente de trabajo, se produjo uno en mujeres. Ahora bien, si conjugamos dichos datos con los accidentes mortales *in itinere* observamos que se produjeron 106 fallecimientos de varones, por 33 de mujeres; esto es por cada tres varones fallecidos se produjo la muerte de una mujer. La comparativa entre ambos datos es abrumadora y la pregunta que habría que contestar es el porqué de esa diferencia en los números. Sin duda, tanto la existencia de profesiones con un alto índice de siniestralidad, mayoritariamente masculinizadas (construcción), como la existencia de profesiones muy feminizadas que se desarrollan en situaciones precarias y de clandestinidad sean parte de la respuesta.

Finalmente, es necesario realizar las siguientes consideraciones. En el año 2022 se han producido 826 accidentes mortales, de los que 679 fueron en jornada de trabajo y 147 *in itinere*. De los 826, hay que precisar que 747 pertenecen a trabajadores asalariados y 79 a trabajadores por cuenta propia. De los 747 que corresponden a trabajadores asalariados, 608 fueron en jornada de trabajo y 139 *in itinere*.

De los 679 accidentes laborales en jornada de trabajo, 285 lo fueron por causas naturales (infartos, derrames cerebrales, etc.), 99 lo fueron por accidentes de tráfico, 103 por atrapamientos, aplastamientos y amputaciones; 32 por choques o golpes contra objetos en movimiento; 89 por golpe sobre o contra resultado de una caída del trabajador/a; 23 por ahogamiento en un líquido y 48 por otras causas. Si estos últimos datos se ponen en relación con los del 2021, los mayores incrementos lo sufren los atrapamientos, aplastamientos o amputaciones, ya que en el 2021 fueron 85 frente a los 103 de este año y los ahogamientos en líquido, que de 6 en el 2021 se ha pasado a 23 en el 2022.

De estos datos resulta que, si se descuentan los 285 fallecimientos por causas naturales (incluyen asalariados/as y trabajadores/as por cuenta propia), los fallecimientos que pudieran tener relevancia penal serían bastante inferiores a esos 608.